

Original: inglés

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE EGIPTO Y LA UNIÓN EUROPEA A LA SUBCOMISIÓN 2
PLAN DE RECUPERACIÓN DE ATÚN BLANCO DEL MEDITERRÁNEO**

Durante los debates de la Subcomisión 2 sobre la propuesta de la Unión Europea sobre un plan de recuperación para el atún blanco del Mediterráneo, Egipto apoyó la propuesta de la Unión Europea y reconoció la importancia de proteger este stock. Además, Egipto declaró que la disposición sobre la limitación de la capacidad (párrafo 5 del plan de recuperación del atún blanco del Mediterráneo) no puede implementarse actualmente a nivel interno, ya que el sistema de licencias utilizado en Egipto se basa en los artes de pesca, y no en las especies.

La Recomendación 17-05 (*Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de medidas de ordenación para el stock de atún blanco del Mediterráneo*) establece la obligación para todas las CPC de expedir licencias para los buques que se dirigen a esta especie. Según las tablas del SCRS, Egipto declaró capturas de atún blanco del Mediterráneo en 2018 (429 t) y en 2020 (316 t). A pesar de los retos a los que se enfrenta Egipto, debido a su marco legal interno, no fue posible atender a la petición de Egipto de modificar la disposición sobre la limitación de la capacidad de la propuesta sobre el atún blanco del Mediterráneo, ya que, tal y como destacaron otras CPC, por ejemplo en el contexto de las discusiones de la Subcomisión 3 sobre el atún blanco del Atlántico sur, la falta de licencias para los buques que capturan una determinada especie de forma fortuita puede crear una laguna en términos de cumplimiento y control en el marco de ICCAT.

Reconociendo que es necesario mejorar la situación de su legislación interna, para evitar posibles problemas de cumplimiento, Egipto se compromete a adoptar, en el primer trimestre de 2022, la legislación adecuada que permita la expedición de licencias por tipo de especies. En este contexto, Egipto se compromete a establecer una lista de referencia de los buques que han documentado, a partir de 2018, un registro de seguimiento de capturas de atún blanco del Mediterráneo y a presentar esta lista, junto con las capturas asociadas por buque y una explicación sobre cómo se han determinado y verificado estas capturas, a la Subcomisión 2 para su validación.

A la luz de estos compromisos, la Unión Europea y Egipto desearían tener la oportunidad de entablar nuevos debates en el marco de la Subcomisión 2, en la próxima reunión anual y en las reuniones intersesiones, sobre una posible revisión de la disposición de limitación de la capacidad del plan de recuperación del atún blanco del Mediterráneo [Doc. No. PA2_610A /2021], siempre que Egipto haya adaptado su legislación interna para poder cumplir los compromisos mencionados.